



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 7 de junio de 2023

**ACTA N° 18**

**RES. N° 1316/0.23**

**EXP. N° 2023-25-1-0001474**

DSPP/mr

**VISTO:** la Nota de fecha 4 de mayo de 2023 de la Dirección Sectorial Económico Financiera referente a una solicitud de trasposición de créditos en la Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

**CONSIDERANDO:** I) que la trasposición solicitada, asciende a \$449.700 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos) dentro del Programa 610 “Administración de la Educación”, Proyecto 201 “Administración de la Educación”, del Grupo 1 “Bienes de Consumo” al Grupo 5 “Transferencias” un monto de \$389.700 (pesos uruguayos trescientos ochenta y nueve mil setecientos) y al Grupo 7 “Gastos No Clasificados” un monto de \$60.000 (pesos uruguayos sesenta mil), Financiación 1.1 “Rentas Generales”;

II) que la misma es a fin de cubrir los incrementos por concepto de variación del índice de precios (IPC), por el cual se ajustan los aportes que le corresponde hacer a la Administración Nacional de Educación Pública, ya estipulados, uno en el marco del Convenio entre la Fundación Sistema de Orquestas Juveniles e Infantiles del Uruguay – ANEP y por otra parte la renta vitalicia a favor de la menor Fiorella Buzeta;

III) que la citada Dirección Sectorial Económica Financiera informa que existe disponibilidad presupuestal por un monto total de \$449.700 (pesos uruguayos cuatrocientos cuarenta y nueve mil setecientos), realizando la afectación correspondiente en SIIF N° 865;

IV) que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada;

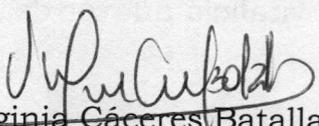
**ATENCIÓN:** a lo expuesto y a lo establecido en el Art. 60 de la Ley N°18.437 del 12 de diciembre de 2008 en la redacción dada por el artículo 153 de la Ley N°19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

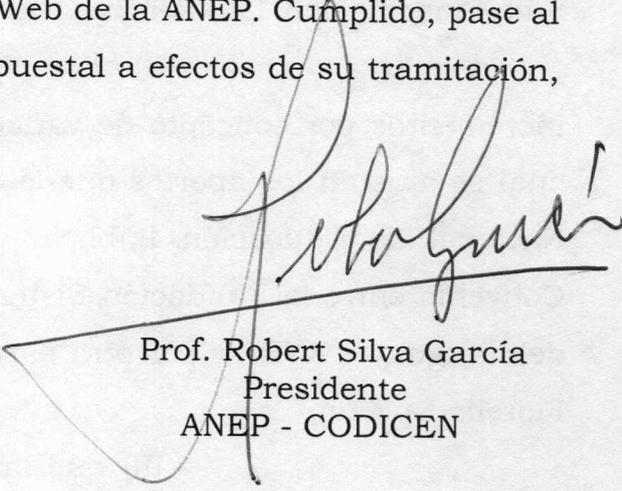
**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA, resuelve:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el presente ejercicio, Financiación 1.1 "Rentas Generales":

Programa/Proyecto Reforzante					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	1	Bienes de Consumo	449.700
<b>Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante</b>					<b>449.700</b>
Programas/Proyectos Reforzados					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	610 - Administración de la Educación	201 - Administración de la Educación	5	Transferencias	389.700
			7	Gastos No Clasificados	60.000
<b>Total Programa - Proyecto Reforzados</b>					<b>449.700</b>

Comuníquese al Ministerio de Educación y Cultura con destino a la Asamblea General, Ministerio de Economía y Finanzas, a la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, a la Dirección Sectorial Económica Financiera y al Área Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 01. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación, cumplido archívese sin perjuicio.

  
Dra. Virginia Cáceres Batalla  
Secretaría General  
ANEP - CODICEN

  
Prof. Robert Silva García  
Presidente  
ANEP - CODICEN